

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



ANEXO 3

Categoría: V EMPRESAS TRACTORAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: a) Organismos Intermedios y Gobiernos Locales a través de sistemas de gestión de proyectos, capacitación y consultoría.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a fomentar la adquisición de sistemas y programas de gestión de proyectos para Organismos Intermedios en los siguientes conceptos:

1. Licencias de uso de software para gestión de proyectos.
2. Consultoría y capacitación para el desarrollo e implementación de sistemas de control de proyectos y supervisión de avances.
3. Diseño de sistemas de información para control de avance de proyectos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula
3. Información curricular del proveedor
4. Descripción breve de los procesos y controles que actualmente se utilizan demostrando los resultados esperados con la aplicación de los sistemas o licencias solicitados

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Objetivo que se pretende alcanzar al implementar un sistema de gestión, especificando como se va a mejorar los procesos de la gestión empresarial

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
 3. Un ejemplar impreso y en medio magnético del manual técnico del sistema de gestión.
 4. Cronograma del proceso de gestión de proyectos que refleje la disminución de tiempos de ejecución de las actividades.
 5. Resultados de la encuesta aplicada a las MIPYMES sobre el desempeño del Organismo Intermedio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: b) Desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de cadenas productivas y sectores productivos prioritarios.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos a Organismos Intermedios para el desarrollo de sistemas de información para la planeación y consulta de sectores productivos que tienen oportunidad de crecimiento en mercados nacionales e internacionales, y asegurar el cumplimiento de sus metas. Los conceptos de apoyo son los siguientes:

1. Desarrollo de sistemas y bases de datos para la gestión de la información.
2. Adquisición de sistemas geo-referenciados.
3. Licencias de uso de bases de datos e información, regional, nacional e internacional especializada en nichos tecnológicos, patentes, ramas productivas, mercados, innovación de producto y procesos, enlaces empresariales y *benchmarking*.
4. Instalación, capacitación, consultoría y/o puesta a punto de los sistemas y equipos referidos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico
3. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto.
 4. Descripción breve de la información que proporcionan al beneficiario demostrando los resultados esperados con la aplicación de los sistemas y bases de datos

III. Restricciones.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte.
2. El equipamiento y servicios asociados deberán ser de uso exclusivo del Organismo Intermedio.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Objetivo que se pretende alcanzar al implementar un sistema de información y bases de datos, especificando como se va a mejorar los procesos de la gestión empresarial

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Un ejemplar impreso y en medio magnético del manual técnico del sistema de gestión.
4. Cronograma del proceso de gestión de proyectos que refleje la disminución de tiempos de ejecución de las actividades.
5. Resultados de la encuesta aplicada a las MIPYMES sobre el desempeño del Organismo Intermedio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: c) Diseño y documentación de programas y estrategias de fomento a las MIPYMES, y los resultados e impacto generado.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos a organismos intermedios para mejorar la gestión empresarial de las MIPYMES en los siguientes conceptos:

1. Consultoría en diseño e institucionalización de programas para apoyar el desarrollo de MIPYMES.
2. Promoción, difusión y replicación del conocimiento generado por el programa de desarrollo de proveedores/empresas tractoras en su implementación

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya el cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula
3. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto.
4. Listado de empresas beneficiadas del Programa de Desarrollo de Proveedores / Empresas Tractoras, atendidos con metodología (sólo aplica para el inicio del punto I).

III. Restricciones.

1. Los apoyos a este concepto se otorgarán sólo en aquellos casos en los que sea parte de un programa para la formación y/o desarrollo de empresas Integradoras, programas para el desarrollo proveedores, proyectos de integración para el desarrollo regional y sectorial, y programas de fomento a la competitividad.
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Numero de MIPYMES apoyadas

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
 3. Material promocional impreso con la imagen del Fondo PYME.
 4. Lista de empresas atendidas.
 5. Documento que describa la metodología aplicada

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 1. Fortalecimiento institucional de Organismos intermedios
Concepto: d) Desarrollo e implementación de sistemas de apertura rápida de empresas, validados por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Estos apoyos son directos a los Gobiernos Estatales o Municipales para el establecimiento o consolidación de Sistemas de Apertura Rápida de Empresas orientados a brindar servicios ágiles y confiables a MIPYMES en el ámbito geográfico o sectorial.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica, plan de ejecución del proyecto y los términos de referencia.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico.
3. Oficio de validación por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
 4. Comprobante del depósito anticipado por parte de los Gobiernos Municipales.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Material promocional impreso que debe de llevar Sello PYME.
4. En su caso evidencia fotográfica de la instalación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: a) Capacitación para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Programas a través de los cuales se transfieran conocimientos, metodologías, replica de casos de éxito, modelos asociativos e integración a la proveeduría de cadenas de valor, así como al Proyecto Hecho en México, con el propósito de desarrollar en las MIPYMES habilidades, capacidades y cultura empresarial que les permita integrarse en proyectos asociativos. Los conceptos son los siguientes:

1. Cursos de capacitación, talleres y diplomados, que contribuyan a la integración de MIPYMES a cadenas de valor
2. Asistencia a seminarios y foros que promuevan la asociatividad de las MIPYMES.
3. Misiones de estudio para capitalizar experiencias exitosas de integración productiva.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica, contenido temático de los cursos, talleres y seminarios y los términos de referencia.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico
3. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
 4. Currículum del Proveedor del Servicio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Numero de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.

VI. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la participación en los curso, talleres, diplomados, seminario, foros o en la misión de estudio en original.
2. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
3. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nomina membretados
 - copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque.
4. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: b) Consultoría para la integración de cadenas productivas y esquemas de colaboración y asociación empresarial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos para el pago de servicios de consultoría especializada en la formación de redes empresariales e integración de redes a las cadenas de valor y del Proyecto Hecho en México

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya explicación breve de la metodología que se aplica y los términos de referencia, así como el cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico
3. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
 4. Currículum del Proveedor del Servicio.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Numero MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
- Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.

2. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:

- Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
- **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
- Copia de los recibos de nomina membretados
- copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque.

3. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.

4. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la consultoría en original.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYOS DIRECTOS (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: c) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y redes empresariales bajo esquemas o metodologías que fortalezcan las cadenas de valor.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para el desarrollo de MIPYMES con metodologías que apoyen programas de: desarrollo de proveedores, encadenamientos verticales, del fortalecimiento de las cadenas de valor y conglomerados. Los conceptos son los siguientes:

1. Implementación de metodologías.
2. Consultoría especializada para la transferencia de buenas prácticas en cadenas de valor
3. Certificación de sistemas de calidad requeridos por el sector o industria relacionada al proyecto en cuestión.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y el cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula. **En caso de no contar con lo anterior, justificar la ausencia de un comparativo.**
3. Documento que demuestre el interés de desarrollar MIPYMES indicando como se fortalece su cadena de valor incluyendo el listado de empresas beneficiadas (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)
2. Los recursos de apoyo del Fondo PYME deben aplicarse en la ejecución de metodologías de desarrollo de proveedores que comprueben haber sido aplicadas como mínimo en 50 MIPYMES previamente. Y con casos de éxito debidamente documentados.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
2. Empleos generados
3. Documentación que describa la metodología a aplicar e implementar.
4. Presentar el incremento en ventas esperado al aplicar la metodología

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero, se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Documentos que soporten los avances con fotografías y detalle de actividades
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético del documento generado con la ejecución del proyecto.
5. MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.
6. Deberá acreditar la creación del empleo, con los siguientes documentos:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos, o recibos de nomina membretados.
 - copia de dispersión bancaria.
7. Demostrar indicadores de impacto como resultado de la implementación de la metodología aplicada: Nombre, teléfono y contacto, Incremento en ventas, Generación de empleos, Conservación de empleos, Resultados obtenidos, entre otros.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 2. Capacitación y consultoría
Concepto: d) Consultoría para la elaboración e implementación de programas de verificación y calidad de parques industriales.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a cubrir los gastos de la verificación voluntaria de parques industriales con respecto a la Norma Mexicana “NMX-R-046-SCFI-2005 Clasificación de Parques Industriales”.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Tres cotizaciones originales en hoja membretada, con fecha y firma, que especifique el periodo de vigencia de la misma.
3. Currículum del Proveedor del Servicio.
4. Lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. Certificado de la verificación.
 3. Documentos que soporten los avances con fotografías y detalle de actividades.
 4. Recibo PyME (ubicado en el Sistema de Transparencia), de cada una de las empresas que recibieron la consultoría en original.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales
Concepto: a) Contenidos de modalidades educativas dirigidas a la integración de cadenas productivas.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para el desarrollo y elaboración de metodologías, contenidos y materiales para la capacitación y consultoría orientados a la integración de cadenas productivas, y esquemas que fomenten el asociacionismo la innovación y el desarrollo tecnológico de las MIPYMES.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico
3. Documento con análisis de la importancia en el mercado de la metodología, contenidos y materiales a desarrollar.
 4. Indicar como se fortalecen las cadenas de valor al contar con metodologías contenidos y materiales especializados.
 5. Listado de empresas a beneficiar indicando la integración de la cadena productiva (nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto).

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Número de MIPYMES a beneficiar.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT
2. Un ejemplar impreso y en medio magnético del documento generado con la ejecución del proyecto.
3. Documento que describa indicadores y parámetros para medir los impactos antes y después de la implementación de la metodología, contenidos y materiales y el resultado de éstos.
4. Número de MIPYMES beneficiadas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 3. Elaboración de metodologías, contenidos y materiales
Concepto: b) Publicaciones de estudios relacionados con el desarrollo regional y sectorial.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos para la publicación de estudios realizados por organismos públicos y/o privados, relacionados con el desarrollo regional y sectorial de las MIPYMES del país.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances en cuanto a la imagen y proyección de la publicación, que incluya cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal
- No Telefónico
- Correo electrónico

III. Restricciones.

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo (sueldos y salarios), viáticos, vehículos y gastos de transporte.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Objetivo que se pretende alcanzar con esta publicación, especificando como se beneficiaran las MIPYMES y/o emprendedores.
2. Volúmenes de impresión de la publicación.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. Reporte de entregas de la publicación.
 3. Ejemplar de la publicación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 4. Formación de instructores y consultores
Concepto:

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a la capacitación, entrenamiento y formación de instructores y consultores en los siguientes conceptos:

1. Desarrollo de proveedores
2. Formación de Empresas integradoras.
3. Fortalecimiento de agrupamientos empresariales.
4. Integración de redes empresariales de carácter vertical y horizontal.
5. Aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones para la integración sectorial y regional.
6. Programas experimentales relacionado con la integración de las MIPYMES en las cadenas de valor.
7. Desarrollo Empresarial

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya explicación breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico
3. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
 4. Currículum del Proveedor del Servicio.

III. Restricciones.

1. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. En su caso, MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño: micro, pequeña, mediana o grande.
2. Información curricular de los responsables de la ejecución del proyecto que demuestren capacidad y experiencia especializada en el área de referencia.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. Documentos que soporten los informes (fotografías, productos obtenidos, programa y avance del proyecto, entre otros.).
3. Copias de las constancias de acreditación de los instructores y consultores formados.
4. En su caso lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 5. Planes y proyectos estratégicos
Concepto: a) Programas y planes de impacto sectorial y regional para fortalecer la competitividad, detonar inversiones pública y privada y estrategias de desarrollo de proveeduría

I. Descripción del concepto de apoyo.

Se apoya la realización de estudios para vincularlos en el diseño y ejecución de planes estratégicos con plan de acciones, para un sector o región, que permitan el fortalecimiento de la competitividad, detonar la inversión y proveeduría de MIPYMES, así como esquemas de asociacionismo empresarial.

Los conceptos de apoyo son para la elaboración de:

1. Planes Integrales de negocios.
2. Proyecto Integral de mercado.
3. Proyecto Integral de factibilidad.
4. Proyecto Integral de viabilidad técnica, económica y financiera.
5. Proyecto Integral de inversión y oportunidades de negocios.
6. Proyecto Integral de Competitividad
7. Proyecto Integral de impacto ambiental
8. Proyecto Integral y/o diagnósticos para el desarrollo de infraestructura turística, industrial, agroindustrial, comunicaciones y transporte, comercial y de servicios.
9. Proyectos Integrales ejecutivos y planes maestros para la construcción de naves industriales y el desarrollo de parques industriales.
10. Proyectos de comercialización para fortalecer el mercado interno
11. Planes Integrales para formalizar pymes en economías informales
12. Planes integrales de Información para posicionar marcas mexicanas
13. Proyectos para el desarrollo de proveedores del comercio y turismo con empresas tractoras

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya descripción breve de la metodología que se aplica y cronograma de ejecución del proyecto.
2. Cotización (es) en hoja membretada (s) y firmada (s) por el proveedor, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto. Deberán entregarse al menos 3 cotizaciones por concepto o justificar la ausencia de un comparativo.

Dichas cotizaciones deben incluir los siguientes datos de cada proveedor:

- R.F.C.
- Domicilio fiscal

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- No Telefónico
 - Correo electrónico
3. En el caso de tratarse de estudios el Gobierno del Estado deberá hacer un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que no cuentan con un estudio igual o similar al que se pretende realizar con el apoyo que se está solicitando al Fondo PYME y que su propuesta tiene el visto bueno de las dependencias normativas correspondientes.
 4. En caso de tratarse de Planes de negocios deberán detallarse datos y justificación de las vocaciones económicas hacia donde van dirigidos los proyectos de los planes de negocios requeridos y convertirlos en planes de factibilidad financiera.

III. Restricciones.

Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

Número de MIPYMES a beneficiar, indicando su tamaño.

V. Documentación para acreditar la correcta aplicación de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y servicios.
3. Listado de MIPYMES beneficiadas o atendidas que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC/CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético que contenga el diagnóstico de resultados e impactos que se esperan. Que incluya la imagen PYME y que esté disponible para las MIPYMES en la página del fondo pyme (www.fondopyme.gob.mx).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6 Promoción:
Concepto: a) Realización de encuentros empresariales y promoción de Oportunidades de negocio entre MIPYMES.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la realización de encuentros de negocios en eventos de carácter nacional que permitan la vinculación de la oferta y la demanda entre MIPYMES.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
3. Integrar MIPYMES a mercados y a las cadenas de valor.
4. Fomentar competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.
5. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a. Objetivo principal del proyecto.
 - b. Actividades a realizar.
 - c. Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - d. Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores).
 - e. Criterios de Selección de MIPYMES participantes.
 - f. Lista de compradores.
 - g. Metodología de los encuentros de negocios.
6. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
7. Lista de empresas beneficiadas.
8. Lista de compradores que participarán en los encuentros de negocios.

III. Restricciones.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME.
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte, así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.
2. Número de encuentros de negocios (contactos de negocios) realizados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes:
 - a. Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - b. Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - c. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Formato que compruebe la realización de los encuentros de negocios, contactos de negocios establecidos por empresa PYME participante.
4. Presentación de resultados del evento.
5. Imágenes del evento que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.
6. Lista de MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.
7. Para este concepto de apoyo se exige a las empresas beneficiadas de anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6 Promoción:
Concepto: b) Realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la promoción de productos y/o servicios ofertados por MIPYMES y la realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y Empresas Tractoras como compradoras para promover el desarrollo de proveedores.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participante.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
3. Integren a las MIPYMES a mercados y a las cadenas de valor.
4. Fomenten la competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.
5. Atender por lo menos a 50 PYMES provenientes de diferentes estados del país.
6. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a. Objetivo principal del proyecto.
 - b. Actividades a realizar.
 - c. Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - d. Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores).
 - e. Criterios de Selección de MIPYMES participantes.
 - f. Lista de Empresas Tractoras a participar en los encuentros de negocios.
 - g. Metodología de los encuentros de negocios.
7. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
 - a. Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto.
 - b. Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio Fiscal
 - No. Telefónico

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Correo electrónico

8. Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto, y costo con IVA desglosado, mencionando cuál fue la cotización seleccionada.

9. Lista de empresas beneficiadas.

10. Lista de empresas tractoras que participarán en los encuentros de negocios

11. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).

III. Restricciones.

1. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME.

2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte, así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).

3. No se apoyarán eventos que apoyen a menos de 50 PYMES.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.

2. Número de encuentros de negocios (contactos de negocios) realizados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes.

2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.

3. Formato que compruebe la realización de los encuentros de negocios, contactos de negocios establecidos por empresa PYME participante.

4. Presentación de resultados del evento.

5. Imágenes del evento que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.

6. Lista de MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño.

7. Para este concepto de apoyo se exime a las empresas beneficiadas de anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6 Promoción:
Concepto: c) Realización de pabellones en eventos de carácter nacional para promocionar los productos y/o servicios y fomentar las ventas de MIPYMES involucradas y/o graduadas y de encuentros de negocios entre MIPYMES y empresas tractoras para promover el desarrollo de proveedores.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la promoción de productos y/o servicios ofertados por MIPYMES y la realización de encuentros de negocios entre MIPYMES y Empresas Tractoras en eventos alineados al Programa Nacional de Empresas Tractoras que propicien la integración de MIPYMES como proveedoras de Empresas Tractoras.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Asegurar la realización de los encuentros de negocios entre oferentes y demandantes a través de un formato de negocios que indique los contactos establecidos por empresa PYME participan.
2. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, Internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).
3. Integrar a las MIPYMES a mercados y a las cadenas de valor.
4. Fomentara competitividad, innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas.
5. Atender por lo menos a 350 PYMES provenientes de diferentes estados del país.
6. El evento en el que participará el pabellón deberá contar con más de una edición y resultados que amparen el impacto que se pretender obtener con el presente apoyo.
7. Descripción detallada del programa de trabajo que incluya:
 - a. Objetivo principal del proyecto.
 - b. Actividades a realizar.
 - c. Presupuesto de egresos en donde especifiquen los conceptos que cubrirá la aportación de la Secretaría de Economía, y los conceptos que cubrirán los demás participantes del proyecto.
 - d. Antecedentes del proyecto (En caso de ser un proyecto que haya recibido apoyo del Fondo PYME se deberán mencionar los impactos alcanzados en años anteriores).
 - e. Criterios de Selección de MIPYMES participantes.
 - f. Lista de Empresas Tractoras a participar como compradores.
 - g. Metodología de los encuentros de negocios.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



8. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
 - a. Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto.
 - b. Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio Fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico
9. Cuadro comparativo de las cotizaciones donde se especifique proveedor, concepto de gasto, y costo con IVA desglosado, mencionando cuál fue la cotización seleccionada.
10. Lista de empresas beneficiadas.
11. Lista de compradores que participarán en los encuentros de negocios.
12. Insertar la imagen PYME en todos los materiales de promoción y de trabajo del encuentro (folletos, internet, prensa, radio, mantas, pendones, etc.).

III. Restricciones.

1. La fecha de iniciación del encuentro deberá ser posterior a la fecha de ingreso de la Cédula de Apoyo en el Sistema de Transparencia PYME.
2. Los apoyos de este concepto no podrán ser canalizados para pago de pasivos, capital de trabajo, sueldos y salarios, y viáticos, gastos transporte, así como gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz y agua).
3. No se apoyarán eventos que apoyen a menos de 350 PYMES.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES a beneficiar, incluyendo el tamaño.
2. Número de encuentros de negocios (contactos de negocios) realizados.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes:
 - a. Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - b. Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - c. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.

3. Formato que compruebe la realización de los encuentros de negocios, contactos de negocios establecidos por empresa PYME participante.

4. Presentación de resultados del evento.

5. Imágenes del evento que comprueben la inserción de los logotipos del Fondo PYME.

6. Lista de MIPYMES beneficiadas, indicando su tamaño. Para este concepto de apoyo se exime a las empresas beneficiadas de anexar copia del Registro Federal de Contribuyentes.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 6 Promoción:
Concepto: d) Difusión de programas y proyectos relacionados con el fomento y la competitividad de las PYMES.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Promocionar los nuevos conceptos y productos del Programa Nacional de Empresas Tractoras cubriendo los siguientes conceptos: memorias y documentación de casos de éxito, promocionales del programa, eventos de entrega de reconocimientos nacionales y estatales, eventos de promoción, ferias nacionales y estatales para promover empresas proveedoras que estén involucradas y/o graduadas del Programa Nacional de Empresas Tractoras así como difusión del Programa Nacional de Empresas Tractoras en medios masivos.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto.

1. Currículum del proveedor.
2. Programa de Trabajo con contenido y justificación de la propuesta (términos de referencia).
3. Cronograma de actividades mensual.
4. Estrategia o plan de marketing, publicidad, pauta promoción o difusión: elaborado por la empresa proveedora especializada en estos servicios, que especifique claramente los medios a utilizar, el calendario de ejecución y la cotización de los servicios.
5. Presupuesto de egresos.
6. Cotización por concepto de gasto en hoja membretada, con fecha, firmada por el proveedor y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula.
 - a. Se deberá detallar cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto.
 - b. Dichas cotizaciones deberán incluir los siguientes datos de cada proveedor:
 - R.F.C.
 - Domicilio Fiscal
 - No. Telefónico
 - Correo electrónico
7. Toda producción del material deberá utilizar la imagen institucional apegándose a los lineamientos para el uso y aplicación de la misma.
8. Para la documentación de casos de éxito:
 - a) Carta: autorizando a la SE el uso de los materiales para su difusión: asimismo es indispensable que exprese su responsabilidad por el direccionamiento que a cada material se de, manteniéndose al margen de campañas políticas y electorales.

III. Restricciones.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Toda producción de material deberá utilizar la Imagen Institucional apegándose a los lineamientos para el uso, y aplicación de la misma.
2. No se apoyarán campañas de promoción que incluyan gastos destinados a viáticos (boletos de avión, transporte terrestre, peaje, gasolina, taxis, estacionamiento, consumo de alimentos, compras de tiendas de conveniencia y de eventos sociales), gastos de operación (teléfono, renta de inmuebles y autos, energía eléctrica, tarjetas telefónicas de prepago y nómina), adquisiciones de ningún tipo de equipo (computadoras, fotocopiadoras, audio, video, mobiliario, cámara de video, etc.), amenidades y/o regalos de algún tipo.
3. No se apoyarán campañas de promoción realizadas con anterioridad a la presentación de la Cédula de Apoyo del Fondo PYME.
4. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Que el plan de trabajo especifique los beneficios que resultarán de la campaña o evento de promoción.
2. Difundir los casos de éxito (en caso de solicitar apoyo para documentación de casos de éxito).

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el Fondo PYME, así como de los demás participantes:
 - a. Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo).
 - b. Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo.
 - c. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisiciones de bienes, así como indicar el tipo de cambio al momento de la transacción para el caso de adquisición de bienes y/o servicios.
3. Memorias gráficas: fotografías y video en soporte electrónico.
4. Presencia en medios: evidencia física o en soporte electrónico de la cobertura realizada por los medios (Notas informativas, reportajes y entrevistas, en periódicos, revistas, radio, televisión, Internet, etc.).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO CON REVOLVENCIA

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 7. Infraestructura productiva
Concepto: a) Parques industriales para MIPYMES

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyo para la construcción de Parques Industriales con el propósito de facilitar el establecimiento de MIPYMES.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Descripción detallada del programa de trabajo y sus alcances, que incluya cronograma de ejecución y plan de negocios.
2. Tres cotizaciones de presupuesto de obra originales en hoja membretada, firmadas y con una vigencia de 3 meses a partir de la presentación de la cédula detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa.
3. Número de MIPYMES a beneficiar. En su caso, lista de los beneficiarios que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC o CURP, domicilio, teléfono, fax, correo electrónico y nombre de contacto.
4. Empleos conservados y/o generados.
5. En su caso autorizaciones o permisos expedidos por la SEMARNAT y la Comisión Nacional del Agua que hagan constar que el proyecto cumple con la normatividad en materia ambiental.
6. Planos de construcción.
7. Copia de escrituras del inmueble/ Título de propiedad, constancia de no gravamen, expedido por la autoridad correspondiente.
8. Licencia de uso de suelo y permisos de construcción

III. Restricciones.

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
2. No se podrán destinar los recursos del FONDO PyME para la compra de bienes inmuebles tales como: Terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
2. Empleos que el proyecto permitirá conservar y/o generar

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



1. Presentación de comprobantes fiscales (que cubran todos los requisitos según el Artículo Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
2. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
3. Evidencia fotográfica de los avances de obra.
4. Comprobantes de empleos conservados y/o generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nomina membretados
 - copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque.
5. Listado de las MIPYMES beneficiadas que incluya los siguientes datos: nombre o razón social, RFC o CURP, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre de contacto.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO MIXTO (CON Y SIN REVOLVENCIA DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL PROYECTO)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 8. Proyectos estratégicos
Concepto:

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a las iniciativas productivas que contribuyan a detonar el desarrollo regional o sectorial a través de la generación de empleos, detonación de inversión, desarrollo de proveedores, innovación tecnológica, generación y/o fortalecimiento de cadenas de valor e infraestructura.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

1. Plan de negocio que incluya la descripción detallada del programa de trabajo y el plan de inversión calendarizado (corto, mediano y largo plazo).
2. Justificación que describa los impactos económicos que el proyecto logrará dentro de la zona de influencia.
3. Programa detallado y calendarizado (corto, mediano y largo plazo) que contenga los impactos en materia de generación de empleo y creación de nuevas empresas derivados de la ejecución del proyecto.
4. Sectores estratégicos que atenderá el proyecto.
5. Estrategias para vincular a las MIPYMES en los posibles procesos de desarrollo de proveedores.
6. En caso de proyectos de infraestructura productiva, se deberá acreditar la propiedad del bien inmueble, así como contar con los permisos y/o licencias necesarias para la ejecución del proyecto.
7. Cotización firmada y en hoja membretada.
8. En su caso descripción del proceso de innovación tecnológica y como éste beneficiara la generación de empleo y el incremento en la competitividad de las MIPYMES.
9. Currículum del Proveedor.

III. Restricciones.

1. Los apoyos no podrán ser canalizados para Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nomina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
2. Se apoyarán únicamente los proyectos/programas que respondan a los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial Federal y los Planes Estatales de Desarrollo.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Que el proyecto contribuya al desarrollo, fortalecimiento o consolidación de los sectores productivos y/o estratégicos.
2. Número de MIPYMES a beneficiar, indicando el sector específico al que pertenecen y su tamaño.
3. Empleos que el proyecto generará en el corto, mediano y largo plazo.
4. Creación de MIPYMES en el corto, mediano y largo plazo.
5. Integración, asociación y/o fortalecimiento de cadenas de valor
6. Proveedores a desarrollar.
7. Inversión total que detona el proyecto.
8. Desarrollo de infraestructura física.
9. Desarrollo de innovación tecnológica.
10. Beneficios económicos esperados en la región donde se desarrolla el proyecto.
11. Incremento en ventas de las empresas atendidas por el proyecto/programa.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Presentación de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde dicho apoyo)
 - Recibos de Honorarios con todos los requisitos fiscales de un recibo
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) de dicho proveedor o prestador de servicios por honorarios con su acuse de Recibido del SAT.
1. En caso de adquisición de bienes y/o servicios facturados en el extranjero se deberá presentar pedimento de importación para el caso de adquisición de bienes, así como indicar el tipo de cambio del momento de la transacción para el caso de adquisiciones de bienes y/o servicios.
3. En su caso evidencia fotográfica de los avances del proyecto/programa.
4. Un ejemplar impreso y en medio magnético de los resultados obtenidos tras la ejecución del proyecto.
5. Comprobantes de empleos generados, mediante:
 - Proporcionar pagos mensuales del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
 - **Copia del contrato de Honorarios, o Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)**, en cual muestra los servicios prestados por terceros en base mensual.
 - Copia de los recibos de nomina membretados

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- copia de dispersión bancaria, avisos de depósito o cheque.
6. Copia de Cédula Fiscal de las empresas nuevas. La fecha del registro federal de contribuyentes debe ser posterior a la fecha de aprobación del proyecto.
 7. Dependiendo de la naturaleza del proyecto se deberá presentar resultado de los indicadores que se tomaron como base para la evaluación del proyecto/programa

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



APOYO DIRECTO (SIN REVOLVENCIA)

Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Instalación y fortalecimiento de los Centros de Atención a las MIPYMES que fomenten la competitividad de la Oferta Exportable.
Concepto: a) Acondicionamiento del espacio físico para la instalación de Centros de Atención.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Obras de acondicionamiento de los espacios físicos para la instalación o fortalecimiento de Centros de Atención a las MIPYMES que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable. Incluye el acondicionamiento para rehabilitación y/o remodelación de los Centros de Atención que estén operando.

Se apoyará los siguientes gastos:

- Trabajos de albañilería, pintura, carpintería, plomería herrería y cancelería.
- Instalaciones: eléctricas, redes de comunicación, aire acondicionado y telefónicas.
- Otros trabajos de rehabilitación y/o remodelación que autorice el Consejo Directivo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

- MIPYMES programadas (del universo total) para recibir este Concepto de Apoyo.
- MIPYMES que inician o consolidan exportaciones y valor en dólares de las exportaciones esperadas.
- Justificación técnica y financiera del proveedor seleccionado.
- El proyecto debe ser integral por lo que se debe incluir mínimo dos conceptos adicionales de la subcategoría 9 a la 14.

Documentación Soporte:

- Listado de MIPYMES atendidas agrupadas por sector y región.
- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, destacando su experiencia en el Comercio Internacional.
 - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo.
 - Objetivo del proyecto/programa.
 - Proyecto/programa de obra.
 - Cronograma de trabajo.
- Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del proyecto/programa. En caso de no contar con lo anterior, justificar en la cédula de apoyo la ausencia de un comparativo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



4. Currículum que avale la experiencia del operador del Centro de Atención y carta del representante legal del Proyecto donde se comprometa a mantenerlo operando durante tres años consecutivos.
5. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - R.F.C.
 - Domicilio fiscal
 - No Telefónico
 - Correo electrónico

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Adquisición o renta de locales.
2. Gasto de mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo.
3. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía Nómina y Honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
4. Compra de bienes inmuebles tales como: terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.
5. Para Organismos Intermedios beneficiados en este Concepto de Apoyo en ejercicios anteriores, podrán solicitarlo después de transcurridos tres años de recibido el apoyo.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Para la Instalación de nuevos Centros de Atención, comprometer meta mínima de 50 MIPYMES atendidas y por lo menos 20 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
2. Para la rehabilitación de Centros de Atención ya operando, comprometer meta mínima de 70 MIPYMES atendidas y por lo menos 30 MIPYMES exportando al término de actividades del Proyecto.
3. En ambos casos, valor estimado de las exportaciones en dólares.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reporte trimestral, MIPYMES beneficiadas con RFC y demás datos solicitados e informe final del proyecto/programa. Se deberá entregar en forma impresa y firmados por el representante legal del Proyecto.
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas (vigentes al ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Recibos de Honorarios que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Pedimentos de exportación o fichas de caso éxito de las empresas comprometidas en la Cédula de Apoyo como meta de exportación.
 4. Historial fotográfico del proceso de obra, desde el inicio y hasta el término de los trabajos realizados.
Recibo PYME firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Instalación y fortalecimiento de los Centros de Atención a las MIPYMES que fomenten la competitividad de la Oferta Exportable.
Concepto: a) Acondicionamiento del espacio físico para la instalación de Centros de Atención.

VI. Descripción del Concepto de Apoyo.

Obras de acondicionamiento de los espacios físicos para la instalación o fortalecimiento de Centros de Atención a las MIPYMES que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable. Incluye el acondicionamiento y/o remodelación de los Centros de Atención que estén operando.

Se apoyará los siguientes gastos:

- d) Trabajos de albañilería, pintura, carpintería, plomería, herrería y cancelería.
- e) Instalaciones eléctricas, redes de comunicación, aire acondicionado y telefónicas.

VII. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

5. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

Documentación Soporte:

6. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - f) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que demuestre una experiencia de por lo menos 3 años en actividades de Comercio Internacional
 - g) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - h) Objetivo del proyecto/programa;
 - i) Proyecto/programa de obra y
 - j) Cronograma de trabajo.
7. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. Cada una de las cotizaciones presentadas deberá incluir los siguientes datos:
 - RFC.
 - Domicilio fiscal:
 - Número telefónico y
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



8. Currículum que avale la experiencia de por lo menos 3 años en actividades de comercio internacional del operador del Centro.

VIII. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

6. Adquisición o renta de locales.
7. Gasto de mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo.
8. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua).
9. Compra de bienes inmuebles tales como: terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.

IX. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

4. Para la Instalación y remodelación de nuevos Centros de Atención, el Organismo Intermedio deberá contar por lo menos con 10 empresas con una carta manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

X. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
3. Historial fotográfico del proceso de obra, desde el inicio y hasta el término de los trabajos realizados, y
4. Original de Recibo PyME 2010 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 9. Instalación y fortalecimiento de los Centros de Atención a las MIPYMES que fomenten la competitividad de la Oferta Exportable.
Concepto: b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Adquisición de mobiliario, equipo y material promocional requeridos para la Instalación o fortalecimiento de los Centros de Atención Empresarial que permitan otorgar servicios especializados para el desarrollo de la Oferta Exportable.

Se apoyarán los siguientes gastos:

- a) Elaboración de material promocional exclusivo para la promoción del Centro de Atención (Folletos, carteles, trípticos, dípticos, volantes, pendones, inserción en periódicos y revistas, catálogos, banners, elaboración de página en internet, Cd's y DVD's).
- b) Compra de mobiliario necesario para la operación del Centro de Atención.
- c) Compra de equipo de cómputo, fotocopiado, programas de cómputo, audiovisual

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

1. Análisis del Centro de Atención Empresarial que incluya los elementos para considerar el equipamiento del Centro especificando los servicios que ofrece con sus precios, perfil del personal contratado, tiempos de respuesta y el procedimiento o metodología con la que opera.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que demuestre una experiencia de por lo menos 3 años en actividades de Comercio Internacional;
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c) Objetivo del proyecto/programa, y
 - d) Hoja de cálculo con la descripción y especificaciones técnicas del mobiliario y/o equipo a adquirir.
 - e) Documento que contenga el análisis del Centro de Atención Empresarial que incluya los elementos para considerar el equipamiento del Centro que incluya los servicios que ofrece con sus precios, perfil del personal contratado, tiempos de respuesta y el procedimiento o metodología con la que opera
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC;
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



3. Currículum que avale la experiencia de por lo menos 3 años en actividades de comercio internacional del operador del Centro.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Compra y arrendamiento de vehículos.
2. Adquisición de equipo y mobiliario usado.
3. Gasto relacionados con el mantenimiento de mobiliario y/o equipo.
4. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua).

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Para la Instalación y rehabilitación de nuevos Centros de Atención, el Organismo Intermedio deberá contar por lo menos con 10 empresas con una carta manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
3. Inventario del mobiliario y/o equipo adquirido firmado por el representante legal del Organismo Intermedio (número de inventario, descripción, marca, modelo, número de serie, características técnicas), y
4. Recibo PyME2010 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Bancos de información.
Concepto: a) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES al mercado internacional.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Adquisición de licencias para acceder a bases de datos especializadas en comercio exterior que registren la oferta exportable y demanda de productos, procesos y servicios para fortalecer el acceso a mercados de las MIPYMES. Adquisición de programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior y la competitividad de las empresas beneficiarias; elaboradas por empresas, oficinas gubernamentales, instituciones académicas, nacionales e internacionales para los Centros de Atención.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Análisis por parte del Organismo Intermedio que incluya los elementos para considerar la adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior y programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior así como los servicios que ofrecerá con la adquisición de estas herramientas, sus precios, perfil del personal contratado, tiempos de respuesta y el procedimiento o metodología con la que opera.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que demuestre una experiencia de por lo menos 3 años en actividades de Comercio Internacional;
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo, y
 - c) Objetivo del proyecto/programa.
 - d) Documento que contenga el análisis por parte del Organismo Intermedio que incluya los elementos para considerar la adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior y programas de cómputo especializados que contribuyan al fomento del comercio exterior así como los servicios que ofrecerá con la adquisición de estas herramientas, sus precios, perfil del personal contratado, tiempos de respuesta y el procedimiento o metodología con la que opera.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el exterior se

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

- RFC;
- Domicilio fiscal, y
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

1. Gastos relacionados con el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua.)
2. Suscripción y/o compra de periódicos, revistas, libros, elaboración de directorios de empresas.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Deberá contar por lo menos con 10 MIPYMES por atender con una carta manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
3. Copia de la licencia del banco de datos y de la clave de acceso, y.
4. Recibo PyME 2010 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 10. Bancos de información
Concepto: b) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación por parte de los Centros de Atención de servicios profesionales destinados al diseño, elaboración y desarrollo de sitios web que facilite el comercio de MIPYMES mexicanas y/o permitan abaratar costos de promoción y poner al alcance del mercado internacional a las MIPYMES mexicanas con potencial exportador.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a. Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que demuestre una experiencia de por lo menos 3 años en actividades de Comercio Internacional;
 - b. Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c. Objetivo del proyecto/programa.
 - d. Características y especificaciones técnicas del portal de negocios, que sea elaborado en español e inglés, y
 - e. Cronograma de trabajo general y por empresa.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC.
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

1. Gastos relacionados con el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua.)
2. Diseño y elaboración de sitios web distintos al de un portal de negocios internacionales.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Deberá contar por lo menos con 10 MIPYMES por atender con una carta manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

2. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
3. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentará la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
4. Recibo PyME2010 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado.
5. Ruta de la página web, análisis de los resultados obtenidos, estadísticas de consultas de la página y negocios realizados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 11. Comercialización y distribución de productos
Concepto: a) Instalación y equipamiento de Puntos de Venta y Comercializadoras

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Obras de instalación o fortalecimiento de Puntos de Venta, Comercializadoras y Centros de Distribución en el extranjero, para la adecuación de espacios físicos y adquisición de mobiliario y equipamiento. Incluye el acondicionamiento para rehabilitación y/o remodelación de los Puntos de Venta, Comercializadoras y Centros de Distribución que estén operando.

1. Se apoyarán los siguientes gastos:
 - a) Incorporación o rehabilitación de oficinas administrativas, bodegas de productos y área de exhibición y venta que sirvan para fomentar las exportaciones de la MIPYMES.
 - b) Instalación de línea telefónica, eléctrica y cableado para comunicación en el servicio de internet (banda ancha o inalámbrica).
 - c) Mobiliario para exhibición y almacenamiento de productos,
 - d) Equipamiento de comunicación interna para el espacio físico; de proyección para actividades de capacitación; de cómputo (especificando requerimientos técnicos y condiciones para la instalación del cableado para comunicación de alta velocidad, banda ancha o inalámbrica); impresoras, escáner y fax; actualización de hardware de equipos de cómputo; licencias de paquetería básica y avanzada para computadoras; software especializado y seguridad en redes y; software especializado en materia de comercio exterior.
 - e) Material promocional (Folletos, carteles, trípticos, dípticos, volantes, pendones, inserción en periódicos y revistas, catálogos, banners, elaboración de página en internet, Cd's y DVD's.).

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Análisis del Punto de Venta, Comercializadora o Centro de Distribución en el extranjero que incluya los elementos para considerar la instalación y el equipamiento de los mismos especificando los servicios que ofrece con sus precios, perfil del personal contratado, tiempos de respuesta y el procedimiento o metodología con la que opera.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a. Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que demuestre una experiencia de por lo menos 3 años en actividades de Comercio Internacional;
 - b. Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- c. Objetivo del proyecto/programa;
 - d. Proyecto/programa de obra, y
 - e. Cronograma de trabajo.
 - f. Documento que contenga el análisis del Punto de Venta, Comercializadora o Centro de Distribución en el extranjero que incluya los elementos para considerar la instalación y el equipamiento de los mismos especificando los servicios que ofrece con sus precios, perfil del personal contratado, tiempos de respuesta y el procedimiento o metodología con la que opera.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
- RFC;
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.
3. Currículum que avale la experiencia de por lo menos 3 años en actividades de comercio internacional del operador de los espacios físicos señalados en la descripción del concepto de apoyo.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Adquisición o renta de locales.
2. Compra y arrendamiento de vehículos.
3. Adquisición de equipo y mobiliario usado
4. Gasto de mantenimiento de instalaciones, mobiliario y equipo.
5. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.
6. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua).
7. Compras de bienes inmuebles tales como: terrenos, naves industriales, locales y pisos en los edificios.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Deberá contar por lo menos con 10 MIPYMES por atender con una carta manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
3. Hoja de cálculo de las ventas realizadas por el Punto de Venta, Comercializadora o Centro de Distribución mediante formato establecido por la DGOE (V-DGOE-06) que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.
 4. Recibo PyME 2010 proporcionado por la Dirección General de Oferta Exportable firmado por el representante legal del Organismo Intermedio así como por el responsable del Punto de Venta Comercializadora o Centro de Distribución, debidamente requisitado y foliado.
 5. Proporcionar plano y fotografías de las obras realizadas e inventario del mobiliario y equipo adquirido (con sus respectivos número de inventario, descripción, marca, modelo, número de serie, características técnicas),

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 11. Comercialización y distribución de productos
Concepto: b) Envío y manejo de productos y muestras para los Puntos de Venta, Comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en los mercados.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Envío y manejo de productos y muestras para su promoción o comercialización en el mercado internacional, mediante su traslado al Punto de Venta o, en su caso, a la Comercializadora en el extranjero.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que demuestre una experiencia de por lo menos 3 años en actividades de Comercio Internacional;
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c) Objetivo del proyecto/programa;
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC;
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua).
3. Envíos que se lleven como equipaje.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Deberá contar por lo menos con 10 MIPYMES por atender con una carta manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).
3. En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
4. Fotografías del producto en la comercializadora, punto de venta o comercializadora;
5. Recibo PyME2010 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 12. Desarrollo integral para facilitar el acceso a mercados internacionales.
Concepto: a) Contratación de servicios de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación de servicios profesionales en materia de comercio exterior, orientados a impulsar y desarrollar las ventajas competitivas del producto, detectar oportunidades de mercado, promover el producto ante clientes potenciales y brindar atención a las problemáticas específicas de las MIPYMES.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Historial del Organismo Intermedio relacionado con el apoyo solicitado, que demuestre una experiencia de por lo menos 3 años en actividades de Comercio Internacional;
 - b) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - c) Objetivo del proyecto/programa;
 - d) Programa de capacitación (objetivos, número de cursos, módulos, temas y sede), resultados esperados de la capacitación;
 - e) Identificación de la problemática que requiera la consultoría y servicios a proporcionar por empresa;
 - f) Currículum de los proveedores propuestos para los servicios de capacitación y/o consultoría, y
 - g) Cronograma de trabajo general y por empresa.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC;
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, luz, agua).
2. Pago de copias o impresiones de manuales ni material inherente a la capacitación y/o consultoría.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

Número de MIPYMES por atender, de acuerdo a las necesidades de proyecto, tanto en capacitación como en consultoría.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto;
2. Subir al Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación).,
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
3. Recibo PyME 2010 firmado por el representante legal del la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado;
4. Reporte del beneficio obtenido de la capacitación y/o consultoría mediante formato establecido por la DGOE (V-DGOE-07) que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.
5. Para el caso de consultoría copia del reporte emitido por el proveedor del servicio y todos los anexos generados.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 13. Formación de consultores.
Concepto: a) Formación de consultores especializados en comercio exterior.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Formación, acreditación y/o registro de consultores especialistas en temas de comercio exterior, que repliquen sus conocimientos a nivel sectorial

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de profesionistas a formar, acreditar y/o registrar con una carta firmada por los mismos y el Organismo intermedio manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa.
2. Currícula de los profesionistas a formar en el que demuestren por lo menos 3 años de experiencia en actividades de Comercio Internacional, cédula profesional en carreras afines a comercio exterior, y
3. Cartas de referencia respecto a su desempeño profesional.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Temas que comprenderá la formación de los consultores; proceso de acreditación y/o registro;
 - d) Currículum de los proveedores propuestos para los servicios solicitados, y
 - e) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de contratación de servicios en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico;
 - Correo electrónico;

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua.
2. Pago de copias, impresiones de manuales ni material inherente a los servicios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Deberá contar por lo menos con 10 consultores.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
3. Original de Recibo PYME 2010 proporcionado por la Dirección General de Oferta Exportable firmado por el representante legal del Organismo Intermedio debidamente requisitado y foliado, y
4. Reporte del beneficio obtenido de la formación de consultores mediante formato establecido por la DGOE (V-DGOE-07) que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 14. Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior.
Concepto: a) Estudios de mercado.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de estudios especializados que permitan a las MIPYMES conocer su potencial exportador, analizar la información necesaria para la toma de decisiones empresariales en materia de comercio internacional, y evaluar las posibilidades de penetración que tienen sus productos en un mercado objetivo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Determinación del alcance del estudio de mercado;
 - d) Currículum de los proveedores propuestos para la elaboración del estudio, y
 - e) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de contratación de servicios en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC;
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica y agua).
3. Estudios de mercado elaborados con anterioridad a la presentación de la Cédula y que sean copias de internet.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

El estudio deberá contemplar elementos cuantitativos y cualitativos que muestren la situación actual y deseada de la empresa y/o sector.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto;
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
3. Recibo PyME 2010 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado, y
4. Copia impresa y electrónica del estudio elaborado.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 14. Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior.
Concepto: b) Planes de negocios

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de planes de negocios, que permitan a las MIPYMES consolidar nichos de mercado, aprovechar su potencial exportador, aplicar la información necesaria para la toma de decisiones empresariales en materia de comercio internacional, y planear la penetración de sus productos en un mercado objetivo.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Determinación del alcance del plan de negocios;
 - d) Currículum de los proveedores propuestos para la elaboración del plan de negocios, y
 - e) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC;
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica, agua).
3. Planes de negocios elaborados con anterioridad a la presentación de la Cédula.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

El plan deberá contener al menos los siguientes elementos:

- a) Alcance;
- b) Estructura del mercado meta;
- c) Principales competidores;
- d) Precios de referencia;
- e) Principales canales de distribución, y
- f) Flujos esperados de ingresos y egresos.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto;
2. Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - a) Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación)..
3. Recibo PyME2010 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado, y
4. Copia impresa y electrónica del plan de negocios.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 14. Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior.
Concepto: c) Guías empresariales.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Elaboración de guías empresariales para la generación de una metodología estructurada y sistematizada que de a conocer los trámites y procedimientos necesarios que faciliten el acceso de las MIPYMES al mercado internacional, mediante la réplica de casos de éxito.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Determinación del alcance de la guía empresarial;
 - d) Currícula de los proveedores propuestos para la elaboración de la guía empresarial, y
 - e) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el caso de adquisiciones en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC;
 - Domicilio fiscal;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica y agua).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Número de MIPYMES por atender, con una carta de la empresa manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto;
 - Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes.
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y/o.
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
2. Recibo PyME 2010 proporcionado por la DGOE firmado por el representante legal de la empresa beneficiada o en su caso por el representante legal del organismo intermedio, debidamente requisitado y foliado, y
3. Copia impresa y electrónica de la guía empresarial.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción.
Concepto: a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales, que faciliten el acceso a mercados.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Organización y participación en eventos tales como misiones, giras empresariales y ferias de carácter internacional, a realizarse en México o en el extranjero, con objeto de fomentar el acceso al mercado internacional de las MIPYMES.

Tratándose de giras y misiones internacionales se apoyarán los siguientes gastos:

- a) Traslado aéreo (ciudad de origen – destino/s - ciudad de origen);
- b) Traslados terrestres grupales (aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel – evento masivo – hotel);
- c) Hospedaje;
- d) Elaboración de agendas de negocios, y
- e) Envío y manejo de muestras.

Tratándose de ferias internacionales se apoyarán los siguientes gastos:

- a) Gastos de diseño, construcción de stand (montaje, desmontaje, decoración e instalación eléctrica, renta de exhibidores, muebles, accesorios y letreros), gastos de operación (limpieza, vigilancia, energía eléctrica e internet) y manejo de muestrarios dentro del recinto ferial;
- b) La renta del espacio físico;
- c) Envío y manejo de muestras;
- d) Traslado aéreo (ciudad de origen – destino - ciudad de origen);
- e) Traslados terrestres grupales (aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel – evento masivo – hotel), y
- f) Hospedaje.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Objetivo del proyecto/programa;
 - b) Para el caso de ferias, importancia y antecedentes del evento. Determinar el mercado objetivo;
 - c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones, y
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En caso de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC. (excepto proveedores extranjeros);
 - Domicilio;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.
3. Cuando sean giras y misiones inversas, currícula empresarial de los importadores potenciales y lista de productos mexicanos que les interese importar de México.

III. Restricciones.

1. Participación de funcionarios públicos de dependencias federales, gobiernos estatales o municipales.
2. Participación de ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas.
3. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Número de MIPYMES por atender con una carta de la empresa manifestando su aceptación para adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.
2. Valor estimado de las exportación al término del proyecto.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación)., y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
 - La comprobación deberá corresponder al lugar o lugares en los cuales se llevó a cabo la feria, misión o gira empresarial.
2. Recibo PyME 2010 proporcionado por la DGOE firmado por cada empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado;
 3. En el caso de misiones y giras, copia de la agenda de negocios, y
 4. Reporte de resultados de la misión, gira o feria destacando el monto de los negocios concretados al término del proyecto.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción
Concepto: b) Realización de encuentros de negocios, siempre y cuando sean para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES mexicanas.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Encuentros de negocios de MIPYMES mexicanas con compradores extranjeros en territorio nacional o internacional que posibiliten el establecimiento de contactos comerciales y exportaciones.

Se apoyarán los siguientes gastos:

1. Traslado aéreo (ciudad de origen – destino/s - ciudad de origen);
2. Traslados terrestres grupales (aeropuerto – hotel – aeropuerto y hotel – evento masivo – hotel);
3. Hospedaje;
4. Elaboración de agendas de negocios;
5. Renta de espacio físico y equipo;
6. Diseño, construcción e instalación de áreas de negociación (área de recepción y de atención), así como gastos de operación (internet, energía eléctrica, limpieza y seguridad), y
7. Envío y manejo de muestras.

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para las cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones, y
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En caso de no contar con lo anterior, justificar

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



por escrito la ausencia de un comparativo. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

- RFC (Excepto proveedores extranjeros);
 - Domicilio;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.
3. Cuando los encuentros de negocios se realicen en México, currícula empresarial de los importadores potenciales y lista de productos mexicanos que les interese importar de México, y

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Participación de funcionarios públicos de dependencias federales, gobiernos estatales o municipales;
2. Participación de ejecutivos de los Organismos Intermedios que no cuenten con la acreditación escrita para representar a las empresas, y
3. Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES por atender con una carta de la empresa manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.
2. Valor estimado de las expectativas de exportación al término del proyecto.

V. Documentación para Acreditar el Cumplimiento de los Recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
 - Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
2. Recibo PyME2010 proporcionado por la DGOE firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado;
3. Copia del programa de los encuentros de negocios llevados a cabo, y
4. Reporte de resultados de los encuentros de negocios, destacando el monto de los negocios concretados al término del proyecto.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción
Concepto: c) Elaboración de:
i) material de promoción.

I. Descripción del Concepto de Apoyo.

Contratación de servicios para la elaboración de material promocional que promueva los productos de las MIPYMES en el mercado internacional.

1. Se apoyará los siguientes gastos para la elaboración de:
 - a) Trípticos, dípticos, volantes y folletos;
 - b) Pendones, banners y posters;
 - c) Catálogos, CD's y DVD's;
 - d) Inserciones en periódicos y revistas especializadas, promoción de productos en radio, televisión y publicidad móvil en el extranjero;
 - e) Elaboración de la página web de la empresa beneficiada, y

II. Requisitos y Documentación Soporte del Proyecto/Programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales, se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones, y
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el supuesto de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC (Excepto proveedores extranjeros);

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Domicilio;
- Número telefónico, y
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica y agua).

IV. Elementos para la Evaluación del Proyecto/Programa.

1. Número de MIPYMES por atender con una carta de la empresa manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
 - Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación)., y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
2. Recibo PyME 2010 proporcionado por la Dirección General de Oferta Exportable firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado, y
3. Evidencias del material promocional elaborado, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Regla 45 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo PYME 2010 *"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción
Concepto: d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en el extranjero enfocados al consumidor final.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Apoyos destinados a la realización de campañas de imagen para productos y/o servicios de las MIPYMES para su comercialización en el mercado internacional.

Se apoyará:

- a) Plan de acciones que contemple, integralmente:
 - Desarrollo del concepto y estrategia de despliegue en medios;
 - Elaboración del portafolios de material promocional (marketing kit);
 - Organización de eventos;
 - Inserciones en prensa, revistas y radio,
 - Diseño de artículos promocionales diversos relacionados con la campaña.
- b) Renta de espacio físico;
- c) Diseño, construcción y montaje de módulos de exhibición;
- d) Envío y manejo de muestras.

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Requisitos:

1. Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo PyME.

Documentación Soporte:

1. Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - a) Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - b) Objetivo del proyecto/programa;
 - c) Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para las cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones, y
 - d) Cronograma de trabajo.
2. Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el supuesto de no contar

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:

- RFC (Excepto proveedores extranjeros);
- Domicilio;
- Número telefónico, y
- Correo electrónico.

III. Restricciones.

Los apoyos no podrán ser canalizados para el pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios. Todo gasto destinado a la operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica y agua.)

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES por atender con una carta de la empresa manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
 - Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes:
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación)., y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
2. Recibo PyME2010 proporcionado por la DGOE firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado, con sus respectivos costos y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que se especifique bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan.
3. Documento que contemple el desarrollo del concepto y estrategia de despliegue en medios; y/o
4. Copia del portafolios de material promocional, y/o
5. Fotografías de los eventos, módulos de exhibición, muestras enviadas,
6. Ejemplar de las inserciones en prensa y revistas, y/o

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



7. Comprobante de la promoción en la radio.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Categoría: V. EMPRESAS TRACTORAS
Subcategoría: 15. Promoción
Concepto: e) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en el extranjero.

I. Descripción del concepto de apoyo.

Contratación de servicios para la realización del diseño industrial y gráfico del etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto de exportación; consultoría para la implantación y certificación de normas y requisitos nacionales e internacionales de exportación, regulaciones técnicas y registro de marca internacional.

Se apoyará los siguientes gastos:

- Diseño industrial y gráfico del producto (considera también el etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto);
- Cumplimiento de normas y certificaciones nacionales e internacionales;
- Obtención de código de barras;
- Envío y manejo de productos y muestras de las MIPYMES mexicanas para el cumplimiento de normas, regulaciones técnicas y certificaciones internacionales;
- Registro de marca internacional;
- Implantación y certificación de normas y requisitos internacionales de exportación, y

II. Requisitos y documentación soporte del proyecto/programa.

Requisitos:

- Relación de MIPYMES (Formato V-DGOE-01), carta firmada por el representante legal de por lo menos 10 empresas y del Organismo intermedio (Formato V-DGOE-02) manifestando su aceptación en participar en el proyecto o programa y entrega de diagnóstico inicial (V-DGOE-03 y V-DGOE-05) requisitado por cada una de las empresas. Lo anterior conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Oferta Exportable (DGOE), que estarán a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

Documentación Soporte:

- Programa de trabajo que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Justificación de la situación que motiva la solicitud del apoyo;
 - Objetivo del proyecto/programa;
 - Presentar un presupuesto pormenorizado de los conceptos para los cuales se solicitará el apoyo con sus respectivas cotizaciones, y
 - Cronograma de trabajo.
- Tres cotizaciones en hoja membretada, firmadas y con una antigüedad máxima de tres meses a la fecha en que se genere el número de folio del Proyecto/Programa, detallando cada uno de los conceptos que justifican el costo del mismo. En el supuesto de no contar con lo anterior, justificar por escrito la ausencia de un comparativo. En el caso de adquisiciones en el exterior se presentará una sola cotización. Cada una de las cotizaciones presentadas deberán incluir los siguientes datos:
 - RFC (Excepto proveedores extranjeros);

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



- Domicilio;
 - Número telefónico, y
 - Correo electrónico.
3. Señalar el tipo de servicios requeridos por cada empresa a beneficiar, y

III. Restricciones.

No se apoyarán gastos relacionados con:

1. Pago de pasivos a corto y a largo plazo, capital de trabajo, capital contable, capital social y futuros aumentos a capital. Sueldos vía nómina y honorarios.
2. Gastos de operación (renta, teléfono, celular, internet, viáticos, energía eléctrica y agua).
3. La reproducción del etiquetado, envase, empaque y embalaje del producto.

IV. Elementos para la evaluación del proyecto/programa.

1. Número de MIPYMES por atender con una carta de las empresas manifestando su aceptación de adherirse al proyecto de acuerdo al formato establecido por la DGOE, que estará a disposición de los interesados en el Sistema de Transparencia del Fondo Pyme.

V. Documentación para acreditar el cumplimiento de los recursos.

1. Capturar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME: reportes trimestrales, MIPYMES beneficiadas, datos solicitados en dicho sistema e informe final del proyecto/programa. Lo anterior se deberá entregar con firma autógrafa del representante legal del Proyecto.
 - Ingresar en el Sistema de Transparencia del FONDO PyME, archivos totalmente legibles de la documentación comprobatoria de la aplicación del recurso otorgado por el FONDO PyME, así como las aportaciones de los demás participantes;
 - Presentación de facturas y/o recibos de honorarios (vigentes del ejercicio fiscal que corresponde la ejecución del proyecto y que cumplan con todos los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación), y/o
 - En el caso de facturas del extranjero se presentarán la relación de conceptos con sus respectivos comprobantes y acompañados de una carta del Organismo Intermedio en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los documentos corresponden a los conceptos y montos que se acreditan (V-DGOE-04).
2. Recibo PyME 2010 proporcionado por la Dirección General de Oferta Exportable firmado por la empresa beneficiada debidamente requisitado y foliado;
3. Historial fotográfico de los trabajos de diseño industrial y gráfico;
4. Copia del certificado o constancia obtenido, y
5. Documento que valide el registro de marca.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-01, FORMATO DE RELACIÓN DE MiPyMEs, Parte 1.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA		Organismo Intermedio																		
SE		Nombre del Proyecto																		
SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA																				
DIRECCION GENERAL DE OFERTA EXPORTABLE																				
FORMATO DE RELACION DE EMPRESAS V.DGOE-01																				
No.	RAZON SOCIAL/PERSONAS FISICAS	RFC	Forma de constitución de la empresa	PERSONA DE CONTACTO	ENTIDAD FEDERATIVA	CALLE	NÚMERO	COLOMIA	CÓDIGO POSTAL	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	LADA	TELÉFONO (S)	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA EN INTERNET	GIRO	SECTOR	NÚMERO DE EMPLEADOS	VENTAS ANUALES (Miles de pesos)	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-02, CARTA COMPROMISO.



Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa
Dirección General de Oferta Exportable
CARTA COMPROMISO (V-DGOE-02)

INSERTAR LOGO
DEL ORGANISMO
INTERMEDIO

CARTA COMPROMISO QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE denominación del organismo intermedio COMO ORGANISMO INTERMEDIO, REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y LA EMPRESA denominación o razón social de la empresa beneficiada, A TRAVÉS DEL C. _____ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL; EN LA CUAL MANIFIESTAN CONOCER Y ACEPTAR LOS ALCANCES DEL PROYECTO DENOMINADO nombre del proyecto de acuerdo a la cedula de apoyo registrada EL CUAL RECIBIRÁ APOYOS DEL FONDO DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESAS. (FONDO PYME)

México, D.F. a _____ del 2010

SECRETARIA DE ECONOMIA
SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
P R E S E N T E

Denominación o razón social como Organismo Intermedio, representada por el C. _____, quien se identifica con la credencial para votar número _____ en su carácter de representante legal, personalidad que queda acreditada con presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial donde consten las atribuciones y facultades del representante legal para celebrar actos de administración a nombre de la persona moral y Razón social de la empresa beneficiada, representada por el C. _____ en su carácter de representante legal, personalidad que queda acreditada con presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial donde consten las atribuciones y facultades del representante legal para celebrar actos de administración a nombre de la persona moral, quien se identifica con la credencial para votar número _____; en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 3 de la Etapa 7, denominada "SUPERVISION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO"; del Manual de Procedimientos del Fondo PyME 2010, específicamente manifiestan que conocen y están de acuerdo en adherirse a los compromisos, alcances y metas del proyecto denominado _____.

Finalmente, manifiestan que conocen y se apegan a las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 diciembre de 2009, así como al Manual de Procedimientos del Fondo Pyme aprobado por el Consejo Directivo del Fondo Pyme el 3 de febrero de 2010.

A T E N T A M E N T E.

Razón social de la empresa beneficiada

Razón social del Organismo Intermedio

Nombre: _____

Cargo: _____

Nombre: _____

Cargo: _____


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-03, DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL.



SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DIRECCIÓN GENERAL DE OFERTA EXPORTABLE
DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL (V-DGOE-03)

NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO QUE LO INVITÓ A PARTICIPAR: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____ email: _____

RAZÓN SOCIAL: _____ RFC: _____

GIRO: _____ SECTOR (comercio, servicios o industria): _____ Página Web: _____

PRINCIPALES PRODUCTOS: _____

DOMICILIO: _____ COLONIA: _____

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ C.P.: _____

LADA: _____ TELÉFONO (S): _____ FAX: _____

No. DE EMPLEADOS: _____

EXPORTACIÓN: Directa _____ EN QUE PAÍS (ES) EXPORTA: _____ QUE PRODUCTO (S): _____
Indirecta _____ VALOR ACTUAL DE EXPORTACIONES: _____

VENTAS ANUALES (mdp): _____

A QUE MERCADO LE GUSTARÍA EXPORTAR: ESTADOS UNIDOS CANADA CENTRO Y SUDAMÉRICA ASIA OTROS

IDENTIFIQUE CONCEPTOS DE APOYO QUE REQUIERE

PROMOCIÓN	<input type="checkbox"/> V.1.1.b (Envío de muestras)	<input type="checkbox"/> V.1.2.a (Capacitación y consultoría)	<input type="checkbox"/> V.1.4.a (Estudios de Mercado)
<input type="checkbox"/> V.1.5.a. (Ferias y misiones)	<input type="checkbox"/> V.1.5.e (Adecuación de productos)	<input type="checkbox"/> V.1.4.b. (Planes de Negocio)	<input type="checkbox"/> V.1.4.c (Guías empresariales)
<input type="checkbox"/> V.1.5.b. (Encuentros de negocios)			
<input type="checkbox"/> V.1.5.c. (Elaboración de material promocional)			
<input type="checkbox"/> V.1.5.d (Realización de Campañas Promocionales)			

OTROS APOYOS

Financiamiento

Posicionamiento de marca

Certificaciones

NOMBRE Y FIRMA: _____

FECHA: _____

FORMA V-DGOE-03
Forma vigente para el ejercicio fiscal 2010

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010


Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-04, FORMATO FACTURAS EXTRANJERAS 2010, Parte 1.

5	4	3	2	1	NÚMERO CONSECUTIVO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CONCEPTO(S)	APOYO OTORGADO								
									SE	GE	GM	SA	SP	OTROS			



SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DIRECCIÓN GENERAL DE OFERTA EXPORTABLE
FORMATO FACTURAS EXTRANJERAS 2010 (V-DGOE-04)
FOLIO Y NOMBRE DEL PROYECTO: _____

**INSERTAR LOGO
DEL
ORGANISMO
INTERMEDIO**

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-05, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, Parte 1.

V-DGOE-05 Presentación de Proyectos

Logotipo del
Organismo
Intermedio

Organismo Intermedio

NOMBRE DEL PROYECTO

FORMA V-DGOE-05
Forma vigente para el ejercicio fiscal 2010

Logotipo del
Organismo
Intermedio

Presentación del Organismo Intermedio

¿Qué es? (**Antecedentes**)

¿Cuándo se fundó?

¿A que se dedica?

Antecedentes de Proyectos del Fondo
Pyme (**en qué años recibió recursos y si
tiene algún proyecto en proceso de
conclusión**)

Logotipo del
Organismo
Intermedio

Resumen ejecutivo del proyecto

1. Objetivo
2. Resumen del proceso de selección de empresas a beneficiar (¿cómo se identificaron las empresas?)
3. Costo - Beneficio
4. Impactos esperados (Empresas a beneficiar, empresas que exportarán, monto en dólares)
5. En su caso, si se tiene un antecedente del proyecto.
6. En caso de ferias, misiones, encuentros; especificar fechas y destinos
7. Recursos solicitados y mezcla de recursos

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-05, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, Parte 2.

Logotipo del
Organismo
Intermedio

Relación de empresas a beneficiar (Deben de coincidir con el formato de relación de MIPYMES)

TRADE POINT MEXICO

MiPyME's

UTT

>>

1. CORPO CITRIK S.A. de C.V.
2. MASHALA
3. ROTO MEX S.A. de C.V.
4. ERNESTO IBARRA y CIA. S.A. de C.V.
5. ARTEFLOR
6. D'MAG 100% MANOS S.R.L.M.I.
7. ORIENT FUTURA S.A. de C.V.
8. SOPORTES ARIES S.A. de C.V.
9. RED INTERAMERICANA DE COMERCIO S.A. de C.V.
10. MANUFACTURAS 8-A S.A. de C.V.
11. PLÁSTICOS MARSA
12. SILVER ACCENTS S.A. de C.V.
13. ALIMENTOS NUTRITIVOS S.A. de C.V.
14. METCO S.A. de C.V.
15. COCITEC MEXICANA S.A. de C.V.
16. FÁBRICA DE CORDELES DE MÉXICO S.A. de C.V.
17. SOLO TEQUILA S.A. de C.V.
18. PRONAT DISTRIBUIDORA S.A. de C.V.
19. JOSÉ TALAVERA TAPIA
20. INDUSTRIAL JFMS S.A. de C.V.
21. AGROINDUSTRIA XOMOR S.A. de C.V.
22. PROBAMEX S.A. de C.V.
23. MEZCAL BENEVA S.A. de C.V.
24. DAMAYANTI TEXTIL S.A. de C.V.

EJEMPLO

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-05, PRESENTACIÓN DE PROYECTOS, Parte 3.

Ficha técnica por empresa que contenga:

Logotipo del
Organismo
Intermedio

- **Nombre de la Empresa**
- **Teléfono, correo electrónico, página web**
- **RFC**
- **Giro**
- **Antecedentes generales**
- **Sector (Industria, Comercio, Servicios)**
- **Certificaciones**
- **Principales productos**
- **Exportaciones Si – No (directas o indirectas)**
- **A qué país (es)**
- **Mercado meta**
- **Servicios que se le brindará a la empresa**
- **Costo de los servicios**
- **Fotos de los productos**

TRADE POINT MEXICO

SOLO TEQUILA S.A. de C.V.

R.F.C. STE-080723-4JB

Giro: Productora de Tequila

Antecedentes Generales.
Creado para ofrecer al mercado solo productos que mantengan la tradición en su elaboración

Sector: Industrial

Principales Productos.
Tequila 100% puro de agave de Jalisco, desarrollado bajo un concepto de producto para el mercado de exportación desde su producción hasta su comercialización

Exporta: Si

Exportaciones directas o indirectas y a cuáles mercados:
Directamente y nos estamos expandiendo en el mercado Europeo (Inglaterra, España, Portugal, Italia y Marruecos) y Asia (Hong Kong y Singapur) a la vez que estamos desarrollando nuevos mercados como el latinoamericano.

Mercado meta: Puerto Rico

Requiere apoyo para:

<input checked="" type="checkbox"/>	V.15.A. Giras y misiones empresariales.
<input checked="" type="checkbox"/>	V.15.C. Elaboración de material de promoción.
<input type="checkbox"/>	V.15.E. Adecuación de producto para su comercialización en el extranjero (Registros Sanitarios).

SOLO TEQUILA S.A. de C.V.
Contacto: Miguel Angel de León
Producto: Tequila
Tel. (55) 15 56 03 74
E-mail: miguel.deleon@solotequila.com.mx
www.solotequila.com.mx

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-07. CUESTIONARIO PARA CONSULTORÍA O CAPACITACIÓN.

SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
DIRECCIÓN GENERAL DE OFERTA EXPORTABLE

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

REPORTE DEL BENEFICIO OBTENIDO DE LA CAPACITACIÓN Y/O CONSULTORÍA APOYADA (V-DGOE-07)

CUESTIONARIO

Este cuestionario deberá requisitarse por la empresa que recibió servicios de capacitación o consultoría.

Lugar: _____ Fecha: _____

Nombre de la empresa: _____

Persona de contacto: _____ Teléfono _____

Nombre del Organismo Intermedio: _____

Nombre del Proyecto: _____

1. ¿Fue informado por el organismo intermedio que los servicios de capacitación y/o consultoría se impartían para **facilitar el acceso al mercado internacional**?

SI ___ NO ___ Comentarios _____

2. ¿Fue informado que la contratación de servicios de capacitación y/o consultoría en materia de comercio exterior están **orientados a impulsar y desarrollar las ventajas competitivas del producto**?

SI ___ NO ___ Comentarios _____

3. ¿Fue informado que la contratación de servicios de capacitación y/o consultoría en materia de comercio exterior están **orientados a detectar oportunidades de mercado**?

SI ___ NO ___ Comentarios _____

4. ¿Fue informado que la contratación de servicios de capacitación y/o consultoría en materia de comercio exterior están **orientados a promover sus productos ante clientes potenciales del extranjero**? SI ___ NO ___ Comentarios _____

5. ¿Fue informado que la contratación de servicios de capacitación y/o consultoría en materia de comercio exterior están **orientados a brindar atención a las problemáticas específicas de las MIPYMES en dicho tema**?

SI ___ NO ___ Comentarios _____

6. Favor de señalar en que temas **orientados a la exportación** le ha beneficiado la capacitación o asesoría recibida (marcar en todos los casos en que aplique):

Re-organización productiva de la empresa () Aspectos arancelarios ()

Re-organización financiera de la empresa () Aspectos aduanales ()

Re-organización administrativa al interior de la empresa () Cotización para exportar ()

Re-organización financiera de la empresa () Adecuación de envase y/o embalaje ()

Aspectos logísticos () Medios de cobro de las exportaciones realizadas ()

Otros _____

Persona que contestó: _____ Firma: _____

FORMA V-DGOE-07
Forma vigente para el ejercicio fiscal 2010

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-08. RECIBOS PYME. ORGANISMO.



México, D.F., a __ de __ de 2010.

Por medio de la presente, el que suscribe, y en representación del Organismo Intermedio Nombre del OI, manifiesto haber recibido apoyo en el proyecto Nombre del proyecto, en la Categoría V Tractoras con el o los servicio(s) en la (s) subcategoría (s) y el (los) concepto (s) de apoyo que se marcan a continuación, subsidiados con Recursos Federales y señalados en el Anexo B del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2009:

Categoría, subcategoría y concepto	Marque X	Subsidio
V. 9 Instalación y fortalecimiento de los Centros de Atención a las MIPYMES que fomenten la competitividad de la Oferta Exportable		
a) Acondicionamiento del espacio físico para la instalación de Centros de Atención.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
b) Equipamiento: Adquisición de mobiliario y equipo.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
V. 10 Bancos de información.		
a) Adquisición de licencias para el uso y aprovechamiento de bancos de información en materia de comercio exterior que registren la oferta y demanda de productos y/o servicios, elaborados por organismos especializados para fortalecer el acceso de las MIPYMES al mercado internacional.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
b) Apoyos para la adquisición de portales de negocios internacionales.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
V. 14 Comercialización y distribución de productos.		
c) Guías empresariales.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input type="text"/>
Total		\$ <input type="text"/>

Con base en el numeral 24 inciso IV del citado Acuerdo, acepto que los Recursos Federales del FONDO PYME, subsidiaron los servicios que recibimos, en las subcategorías y conceptos señalados, por la cantidad total de

\$ Cantidad con letra 00/100 M.N.).

Asimismo y conforme al numeral 45 del mencionado Acuerdo, manifiesto estar enterado que: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Estos recursos están sujetos a las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante

(RFC de Organismo Intermedio)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-08. RECIBOS PYME. EMPRESA, Parte 1.

	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa Dirección General de Oferta Exportable Recibo Pyme Empresas Folio	INSERTAR LOGO DEL ORGANISMO INTERMEDIO
--	--	---

México, D.F., a __ de __ de 2010.

Por medio de la presente, el que suscribe, y en representación de la Empresa Nombre de la Empresa, manifiesto haber recibido apoyo en el proyecto Nombre del proyecto, en la Categoría V Tractoras con el o los servicio(s) en la (s) subcategoría (s) y el (los) concepto (s) de apoyo que se marcan a continuación, subsidiados con Recursos Federales y señalados en el Anexo B del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2009:

Categoría, subcategoría y concepto	Marque X	Subsidio
V. 11 Comercialización y distribución de productos		
b) Envío y manejo de productos y muestras para los Puntos de Venta, Comercializadoras para la promoción y comercialización final de productos en los mercados.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
V. 12 Desarrollo integral para facilitar el acceso a mercados internacionales.		
a) Contratación de servicios de capacitación y/o consultoría para facilitar el acceso al mercado internacional.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
V. 13 Formación de consultores.		
a) Formación de consultores especializados en comercio exterior.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
V. 14. Elaboración de los siguientes materiales en materia de comercio exterior:		
a) Estudios de mercado.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
b) Planes de negocios.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
c) Guías empresariales.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
V. 15. Promoción:		
a) Organización de actividades relacionadas con giras y misiones empresariales, que faciliten el acceso a mercados.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
b) Realización de encuentros de negocios, siempre y cuando sean para facilitar el acceso a mercados de las MIPYMES mexicanas.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
c) Material de promoción.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
d) Realización de campañas promocionales de productos y/o servicios en el extranjero enfocados al consumidor final.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
e) Apoyos destinados a la adecuación de productos para su comercialización en el extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>

NO. DE FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO
FP2010-	

Forma vigente para el ejercicio fiscal 2010

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-08. RECIBOS PYME. EMPRESA, Parte 2.

	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa Dirección General de Oferta Exportable Recibo Pyme Empresas Folio _____	INSERTAR LOGO DEL ORGANISMO INTERMEDIO
--	---	---

Total

\$

Con base en el numeral 24 inciso IV del citado Acuerdo, acepto que los Recursos Federales del FONDO PYME, subsidiaron los servicios que recibimos, en las subcategorías y conceptos señalados, por la cantidad total de

\$ Cantidad (con letra 00/100 M.N.).

Asimismo y conforme al numeral 45 del mencionado Acuerdo, manifiesto estar enterado que: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Estos recursos están sujetos a las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal de la Empresa

(RFC de la Empresa)

NO. DE FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO
FP2010-	

Forma vigente para el ejercicio fiscal 2010

“El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL FONDO PyME 2010

Aprobado por el Consejo Directivo del FONDO PyME el 3 de febrero de 2010

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Formato V-DGOE-08. RECIBOS PYME. IMPULSORA.

	Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa Dirección General de Oferta Exportable Recibo Pyme Impulsoras Folio _____	INSERTAR LOGO DEL ORGANISMO INTERMEDIO
--	--	--

México, D.F., a __ de __ de 2010.

Por medio de la presente, el que suscribe, y en representación del Organismo Intermedio Nombre del OI, manifiesto haber recibido apoyo en el proyecto Nombre del proyecto, en la Categoría V Tractoras con el o los servicio(s) en la (s) subcategoría (s) y el (los) concepto (s) de apoyo que se marcan a continuación, subsidiados con Recursos Federales y señalados en el Anexo B del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2009:

Categoría, subcategoría y concepto	Marque X	Subsidio
V. 11 Comercialización y distribución de productos.		
a) Instalación y equipamiento de Puntos de Venta y Comercializadoras	<input checked="" type="checkbox"/>	\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>
Total		\$ <input style="width: 50px;" type="text"/>

Con base en el numeral 24 inciso IV del citado Acuerdo, acepto que los Recursos Federales del FONDO PYME, subsidiaron los servicios que recibimos, en las subcategorías y conceptos señalados, por la cantidad total de \$ Cantidad con letra 00/100 M.N.).

Asimismo y conforme al numeral 45 del mencionado Acuerdo, manifiesto estar enterado que: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Estos recursos están sujetos a las acciones de supervisión, vigilancia, control y evaluación de las autoridades correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Organismo Intermedio	(RFC de Organismo Intermedio)
---	-------------------------------

Nombre, Cargo y Firma del responsable de la Impulsora, Punto de Venta, Comercializadora ó Centro de Distribución	(RFC de Organismo Intermedio)
--	-------------------------------

NO. DE FOLIO	NOMBRE DEL PROYECTO
FP2010-	

Forma vigente para el ejercicio fiscal 2010

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"